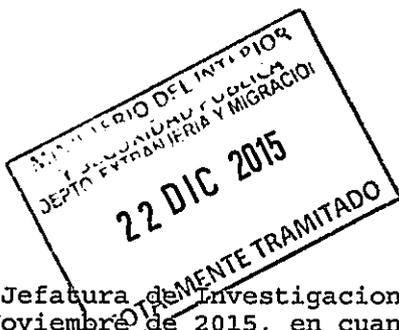


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

NºInt.: 6065991



ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA  
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 225221

SANTIAGO, 22 de Diciembre de 2015

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(O) Nº139931 de fecha 10 de Noviembre de 2015, en cuanto a que doña Marielza LIMA DA SILVA de nacionalidad BRASILEÑA, se encuentra con PERMANENCIA DEFINITIVA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo Nº597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO Nº79112 DEL 10.11.2015 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, de doña Marielza LIMA DA SILVA de nacionalidad BRASILEÑA, mediante la cual se otorgo visa TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR en la condición de TITULAR, por encontrarse con PERMANENCIA DEFINITIVA VIGENTE.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

CLAUDIO ALPAZ FREIRE  
SECCIÓN VISAS

RSD/PVS/VGL/TA  
[448] 22/12/2015

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Policía Internacional  
2.- Archivo